DECRETO Nº

2190

TEMUCO,

19 OCT. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 23 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VLADIMYR DECEIDE

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco de la Campaña de Invierno- Refuerzo Sapu, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas.

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$58.000	
Fecha Inicio	23.09.2020	Fecha Término 23.09.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma '2"	· /
Centro Costo	32.38.01	Refuerzo Sapu Amanecer

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$58.000.-** (cincuenta y ocho mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

CVF/F8G/MMM / MKS / ar

- Of, de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

REF: F178/02.10.2020